Firmante: TRAUCO APAGÜEÑO Manuel FAU 20380419247 hard
Fecha: 30/09/2024 16:45
Motivo: Visto bueno

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Gerencia de Obras
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad POI: AOI00125002078 Gestión Administrativa Acción Estratégica: Inversiones y Mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes viales departamentales y vecinales en beneficio de los usuarios.
Denominación de la Contratación:	Servicio de asistencia técnica para la revisión y seguimiento de documentos relacionados a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran en CUSCO y APURIMAC a cargo de la Gerencia de Obras.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de asistencia técnica para la revisión y seguimiento de documentos relacionados a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran en CUSCO y APURIMAC, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de asistencia técnica para la revisión y seguimiento de documentos relacionados a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran en CUSCO y APURIMAC. De esa manera, realizar la revisión y seguimiento técnico de las obras viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 Actividades a realizar

- Elaborar cuadros de control o formatos de avances o estado situacional respecto a los proyectos viales que se encuentran en Cusco y Apurímac a cargo de la Gerencia de Obras.
- Revisar y elaborar un informe respecto a las valorizaciones y/o ampliaciones de plazo emitidas por el contratista y/o supervisor.
- Asistir y dar seguimiento técnico a los expedientes asignados para su atención oportuna respecto a los proyectos viales que se encuentran en Cusco y Apurímac a cargo de la Gerencia de Obras.
- Asistir y dar seguimiento los contratos relacionados a la ejecución técnica de los proyectos que se encuentran en Cusco y Apurímac a cargo de la Gerencia de Obras.

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "

Firmante: TRAUCO APAGÜEÑO Manuel FAU 20380419247 hard
Fecha: 30/09/2024 16:45
Motivo: Visto bueno

- Dar seguimiento y de ser necesario elaborar proyectos de respuesta para atender solicitudes de información de la OCI y la Contraloría relacionada a la obra que se encuentra en Cusco y Apurímac a cargo de la Gerencia de Obras.
- Dar seguimiento a los avances de la ejecución física de las obras que se encuentran en Cusco y Apurímac a cargo de la Gerencia de Obras.
- De ser necesario, participar en las inspecciones de campo respecto a la ejecución física de los proyectos viales que se encuentran en Cusco y Apurímac a cargo de la Gerencia de Obras.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

3.2 Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditara al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener Certificado Único Laboral (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

4.2 Condiciones Particulares:

Perfil del proveedor

- Formación Académica:
  Bachiller o profesional titulado en Ing. Civil.
- Experiencia:
  a) En general, mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
  b) Especifica, mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado realizando actividades de asistencia en revisión y seguimiento de documentos relacionados a proyectos viales y/o asistencia o apoyo técnico en proyectos viales y/o asistencia en gestión o mantenimiento o supervisión de proyectos viales y/o asistencia en técnica en administración de contrato y/o asistencia de residencia relacionado a obras viales.
  c) En el sector público, mínimo un (01) año realizando actividades relacionados a la asistencia o apoyo en proyectos viales.

Capacitaciones:

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "

Firmante: TRAUCO APAGÜEÑO Manuel FAU 20380419247 hard
Fecha: 30/09/2024 16:45
Motivo: Visto bueno

- Curso y/o certificado en:
  Gestión de proyectos viales y/o residencia y supervisión de carreteras. (mínimo 120 horas).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

8.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta noventa y un día (91) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- ✓ Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

- ✓ Segundo Entregable: Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

- ✓ Tercer Entregable: Hasta los 91 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "

un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03), dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: 32.97% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: 32.97% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: 34.06% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "

Firmante: TRAUCO APAGÜEÑO Manuel FAU 20380419247 hard
Fecha: 30/09/2024 16:45
Motivo: Visto bueno

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

XV. PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
F= 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGUIRDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA DIGITAL
Firmante: TRAUCO APAGÜEÑO Manuel FAU 20380419247 hard
Fecha: 30/09/2024 16:46
Motivo: Firma digital

Firma del solicitante

FIRMA DIGITAL
Firmante: TRAUCO APAGÜEÑO Manuel FAU 20380419247 hard
Fecha: 30/09/2024 16:46
Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "